

Sistema de Datos Personales De Recursos Humanos Del H. Ayuntamiento Del Municipio De Coatepec, Veracruz.

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz. A través de la Subdirección de Recursos Humanos.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El sistema de datos personales de recursos humanos del H. Ayuntamiento del Municipio de Coatepec, Ver., cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónicos y laborales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categorías	Datos
Datos identificativos	Nombre completo • Edad • Genero • Sexo • Domicilio laboral • Domicilio particular • Teléfono laboral • Número de teléfono particular • Número de teléfono celular • Firma autógrafa • CURP • RFC • Clave de elector • Código QR de la credencial de elector • Lugar de nacimiento • Lugar o institución de procedencia • Fecha de nacimiento • Nacionalidad • Fotografía o imagen de grabación • Estado civil
Datos electrónicos	Correo electrónico

III.- Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Realizar los trámites de contratación, nombramiento e identificación de personal; generación y cálculo de nómina; administrar los recursos humanos y movimientos de personal; cumplimiento de obligaciones de Transparencia establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; transferencia a terceros en cumplimiento a atribuciones legales; registro de asistencia electrónica; cumplir con las obligaciones patronales.

De manera adicional, se requiere su consentimiento para que los datos

personales otorgados en el rubro de "Datos que puede proporcionar de manera opcional" sean utilizados para fines estadísticos sin que se haga identificable a los titulares.

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos

Realizar los trámites de contratación, nombramiento e identificación de personal; generación y cálculo de nómina; administrar los recursos humanos y movimientos de personal; cumplimiento de obligaciones de Transparencia establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; transferencia a terceros en cumplimiento a atribuciones legales; registro de asistencia electrónica; cumplir con las obligaciones patronales.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Rosa Iliana Barradas Aguilar
Cargo: Subdirección de Recursos Humanos.
Área: Subdirección de Recursos Humanos.

VI.- Las transferencias de las que pueden ser objeto

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el artículo 72 Fracción II y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como los artículos; 14, 21 y 28 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información mediante oficios y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

Todas las áreas que integra el ayuntamiento

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Datos de la Unidad de Transparencia Domicilio:

Palacio Municipal s/n
Colonia: Centro
Coatepec, Ver.
C.P. 91500
Teléfono: 2284203446
Correo electrónico: coatepec.transparencia@gmail.com

X. El tiempo de conservación de los datos.



El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal el cual será de 4 años en el área de trámite y 3 en archivo de concentración.

XI.- El nivel de seguridad

Alto

XII.- En caso de que hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.